

Auditoría
Asesoramiento impositivo
Consultoría
Outsourcing



Informe de Segunda Opinión



Red SMS Latinoamérica
Estamos en 21 países
y estamos cerca.

Cuente con Nosotros



Cuente
con nosotros

Red



Red SMS Latinoamérica

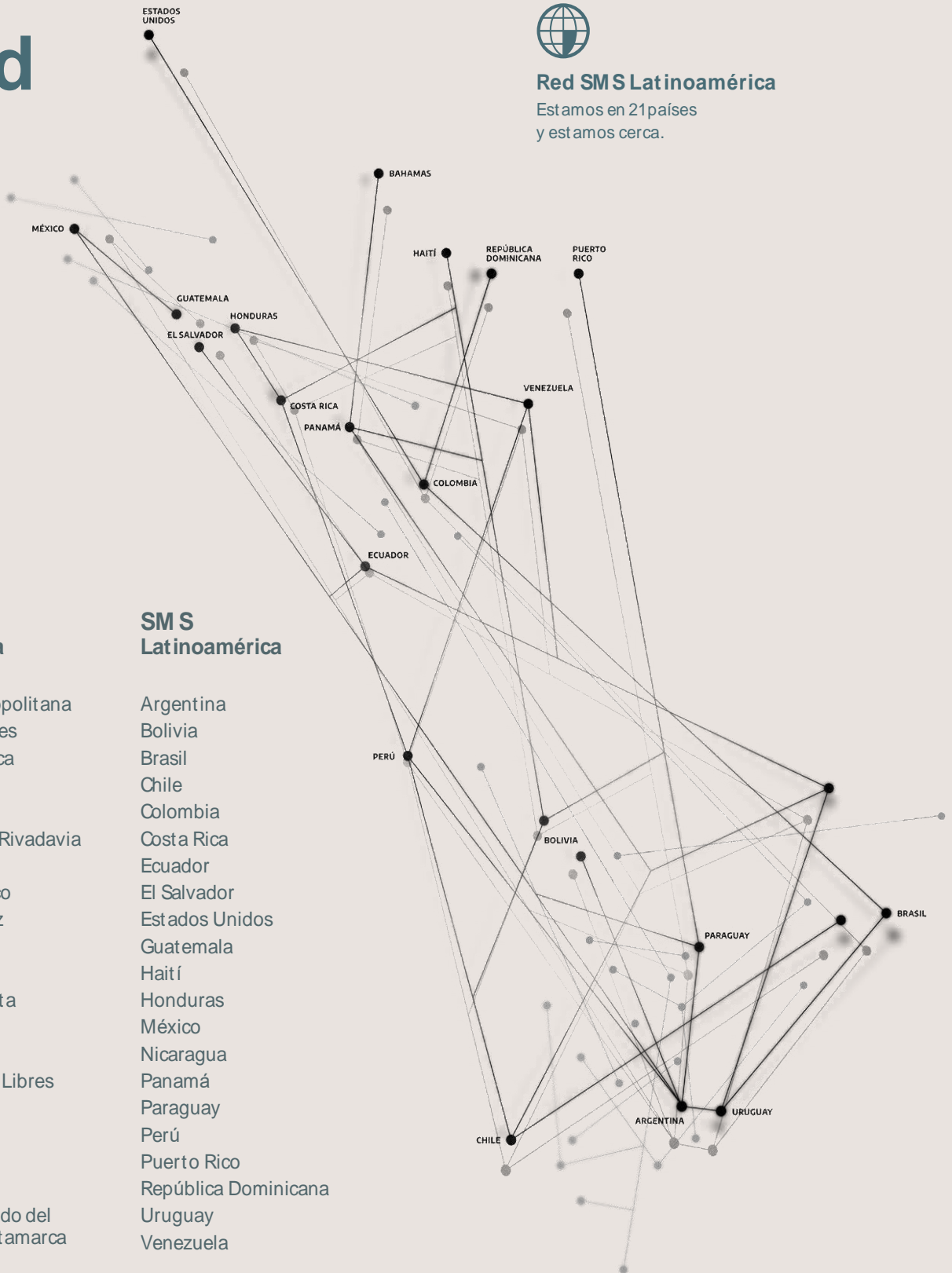
Estamos en 21 países
y estamos cerca.

SM S Argentina

Área Metropolitana
 Buenos Aires
 Bahía Blanca
 Bariloche
 Bell Ville
 Comodoro Rivadavia
 Corrientes
 General Pico
 Godoy Cruz
 La Plata
 La Rioja
 Mar del Plata
 Mendoza
 Neuquén
 Paso de los Libres
 Rafaela
 Río Grande
 Rosario
 Salta
 San Fernando del
 Valle de Catamarca
 San Juan
 San Miguel de Tucumán
 San Salvador de Jujuy
 Santiago del Estero
 Suardi
 Villa Mercedes

SM S Latinoamérica

Argentina
 Bolivia
 Brasil
 Chile
 Colombia
 Costa Rica
 Ecuador
 El Salvador
 Estados Unidos
 Guatemala
 Haití
 Honduras
 México
 Nicaragua
 Panamá
 Paraguay
 Perú
 Puerto Rico
 República Dominicana
 Uruguay
 Venezuela



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de Noviembre de 2020.

Estimado

Guillermo Alonso

Coordinador de Relaciones con Inversores

Gerencia de Inversiones y Mercado de Capitales, Banco Ciudad

Sarmiento 630, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

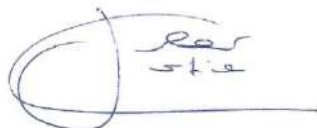
Presente

De acuerdo a lo oportunamente solicitado por ustedes, remitimos nuestro **informe de Opinión de Segunda Parte** sobre el carácter Social de la emisión del Bono en el mercado de capitales argentino de vuestra entidad, en particular los Títulos de Deuda Clase XXII emitidos con fecha 10/09/2020 por un valor nominal UVA 69.456.502 equivalente a AR\$ 3.999.999.950 bajo el "Programa Global de Emisión de Títulos De Deuda a corto, mediano y/o largo plazo por hasta un valor nominal global máximo en circulación de US\$ 1.500.000.000".

La presente revisión externa fue realizada siguiendo los lineamientos de los *Social Bond Principles* ("SBP") publicados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales ("ICMA" por sus siglas en inglés). Asimismo, han sido considerados los requisitos y guías emitidos localmente por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") según Resolución General 788/2019 y por el panel sostenible del mercado local de Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA") relativos a la emisión de este tipo de instrumentos.

Acorde a lo establecido por dichos organismos, las emisiones alineadas con los SBP buscan proporcionar una oportunidad de inversión con credenciales sociales transparentes. Por lo tanto, deben contar con una opinión de parte independiente bajo las formas de Opinión de Segunda Parte, Informe de Verificación, Certificación y/o Calificación Ambiental o Social.

A continuación, se adjunta una descripción de las características del instrumento y la información que permite evaluar su alineación con los SBP, mientras que en el Anexo I se incluye nuestro Informe de Opinión de Segunda Parte, en el Anexo II las fuentes de información utilizadas, en los Anexo III y IV el detalle de las líneas de crédito de la entidad y en el Anexo V una evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los que, a nuestro entender, genera impacto este financiamiento.



Julián A. Costábile
Director de Finanzas Sostenibles
San Martín Suarez y Asociados

A. SOBRE EL INSTRUMENTO (BONO) A EMITIR

En el marco del “Programa Global de Emisión de Títulos De Deuda a corto, mediano y/o largo plazo por hasta un valor nominal global máximo en circulación de US\$ 1.500.000.000”, Banco Ciudad emitió con fecha 10/09/2020, los Títulos de Deuda Clase XXII. Los mismos son instrumentos a tasa fija con vencimiento a los 30 meses desde la fecha de emisión, denominados en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia “CER” Ley 25.827 (“UVA”) por un valor nominal de UVA 69.456.502 equivalente a AR\$ 3.999.999.950.

La compañía emisora ha destinado la totalidad de los fondos provenientes de la colocación de los mencionados Títulos de Deuda (y destinará los fondos que se recuperen de dicha colocación), al financiamiento del giro comercial de su negocio en el marco de lo previsto en el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, con destino al otorgamiento de líneas de crédito para aliviar o prevenir los impactos de la pandemia COVID-19, incluyendo entre otras el financiamiento a sectores de salud, empresas, PyMES y microempresas para sostener niveles de empleo en esos sectores y otras líneas de crédito que contribuyan a enfrentar tanto la situación sanitaria como de recuperación económica originada por dicho factor.¹

De acuerdo a los Principios de Bonos Sociales, Guías Voluntarias para la emisión de Bonos Sociales (The Social Bonds Principles, “SBP”) publicados por ICMA² (última actualización en junio 2020), en su Apéndice I, se considera dentro de los cuatro tipos de bonos sociales identificados al Bono estándar para uso social de los fondos, definido como “un título de deuda estándar con recurso al emisor alineado con los SBP”. Lo precedente se encuentra en línea con lo previsto por la Guía de bonos sociales verdes y sustentables en el panel de BYMA y su reglamento para la emisión de Bonos de carácter verde, social y/o sustentable (2019)³. Es por ello que, en el presente informe de aquí en adelante, los títulos emitidos en el marco de esta transacción serán denominados como “Bono Social” en relación a su cumplimiento con las guías antes mencionadas.

B. ACERCA DE LA ENTIDAD

La compañía emisora del Bono Social es el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (“Banco Ciudad”), una entidad pública y autárquica que, desde hace más de 140 años cumple un rol social contribuyendo al desarrollo del país y su gente, no sólo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en toda el área metropolitana, sino también en toda la geografía nacional, financiando a grandes, medianas y pequeñas empresas con radicación en otras provincias⁴.

El Banco Ciudad, por mandato del artículo 1° de su Carta Orgánica, destina todos sus esfuerzos a “promover el crecimiento del empleo, la equidad distributiva y la calidad de vida, privilegiando la asistencia a la pequeña y mediana empresa y el crédito social”. De acuerdo con lo expresado por la compañía en la Carta de Renovación de Compromiso a los principios del Pacto Global para el año

2019, sus valores se refieren “a la inclusión, la transparencia, la igualdad de oportunidades, el compromiso con el desarrollo y la innovación y la integridad”.

En este sentido, históricamente ha ejercido su rol de banca de desarrollo brindando productos y servicios a toda la pirámide social y, particularmente, ha crecido a través de políticas vinculadas con la promoción del crédito social para la vivienda, que lograron convertirlo en un banco de referencia en colocación de préstamos hipotecarios a nivel nacional. Hoy Banco Ciudad es el séptimo banco del Sistema Financiero en términos de préstamos al sector privado pero tercero en cartera de préstamos hipotecarios⁵. El Banco posee más de 3.100 empleados distribuidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el gran Buenos Aires y las ciudades de Mendoza, Córdoba Capital, Río Cuarto, Salta y Tucumán, mientras que su cartera de clientes se compone de 17 mil personas jurídicas y más de 900 mil personas físicas⁶.

De acuerdo con la compañía⁷, en materia de inclusión financiera en los últimos años, siendo pionero en este tipo de iniciativas, el Banco amplió su presencia en zonas vulnerables de la ciudad con la apertura de sucursales y poniendo a disposición un cajero móvil para facilitar el acceso a distintas operaciones bancarias. Asimismo, brinda talleres de educación financiera y bancarización dirigidos a adultos mayores, jóvenes, migrantes y comerciantes y cuenta con su “Cajero Escuela”, el cual visita distintos lugares de los barrios para capacitar a los vecinos en el uso de medios electrónicos.

En línea con su compromiso con el desarrollo sostenible, en diciembre de 2018, los representantes del Banco Ciudad y BIDInvest firmaron un acuerdo para el Financiamiento de Préstamos Verdes. En paralelo, se firmó junto con BIDInvest y AFD (Agencia Francesa de Desarrollo) un convenio de cooperación técnica para el desarrollo de un sistema de gestión ambiental y social. Más allá del financiamiento, destinado en su totalidad a préstamos para proyectos de energías renovables, el acuerdo permite trabajar sobre dos ejes centrales: (i) una adecuada gestión del riesgo ambiental y social de los proyectos financiados por la entidad a partir del desarrollo y la implementación de un Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS); y (ii) la identificación de oportunidades y definición de estrategias comerciales para el financiamiento de proyectos con impacto climático y social, caracterizando el potencial de préstamo "verde", incorporando consideraciones ambientales y sociales en el proceso crediticio y desarrollando criterios de elegibilidad para este tipo de préstamos. Esto posicionó al Banco Ciudad como uno de los primeros bancos en Argentina, y pionero en la banca pública, en adherir a las buenas prácticas internacionales en la materia y derivó en la firma del primer *Protocolo de Finanzas Sostenibles de Bancos* en Argentina, siendo fundador del mismo junto a otras 17 entidades firmantes, el BIDInvest y la Fundación Vida Silvestre. Actualmente, son 21 bancos los adheridos al protocolo.

Fue así como, en el mes de junio de 2019, al firmar su suscripción al *Protocolo*, el Banco Ciudad se comprometió a trabajar en los siguientes ejes estratégicos: (a) Desarrollar políticas internas para implementar estrategias de sostenibilidad; (b) Crear productos y servicios financieros para apoyar el

financiamiento de proyectos con impacto social y ambiental positivo; (c) Optimizar los actuales sistemas de análisis de riesgo con foco medioambiental y social; y (d) Promover una cultura de sostenibilidad.

C. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

El presente informe de revisión externa independiente, bajo la forma de Opinión de Segunda Parte, tiene por objetivo revisar y validar el cumplimiento de los componentes que caracterizan a un bono social emitido siguiendo los lineamientos establecidos en los *Principios de Bonos Sociales (SBP)* de ICMA (2020), la *Guía de bonos sociales verdes y sustentables en el panel de BYMA* y su reglamento para la emisión de Bonos de carácter verde, social y/o sustentable (2019) y los Lineamientos para la emisión de valores negociables sociales, verdes y sustentables de la CNV (2019)⁸, conforme la NIEA 3000.

El proceso consiste en solicitar al emisor la información necesaria para verificar las credenciales sociales del instrumento a emitir, confirmando su alineación con los cuatro componentes establecidos en los lineamientos mencionados: uso de los recursos, proceso de evaluación y elección de proyectos, gestión de los recursos obtenidos, y publicación de informes.

El trabajo se divide en dos etapas. En una primera instancia se analizan en detalle los sectores y líneas propuestos para ser considerados elegibles de colocación de los fondos del Bono Social, analizando las características del tipo de financiamiento y de los grupos beneficiados. En una segunda etapa se evalúan los antecedentes, procesos y criterios de la compañía en relación a estos aspectos, así como también en relación a la estructura de gestión y seguimiento o reporte a llevar a cabo durante el desarrollo del Bono.

► Constatar que esté descrito adecuadamente en el documento legal de emisión del bono.

Uso de los recursos

► Verificar que refiera a proyectos sociales con beneficios sociales claros que puedan ser evaluados, y en lo posible cuantificados por el emisor.

► En caso de refinanciaciones, constatar si la proporción respecto del total está especificada, como así también el período de retrospección considerado.

Proceso de evaluación y selección de proyectos

► Corroborar que los objetivos sociales de los proyectos a financiar estén claramente especificados, al igual que los criterios de elegibilidad y los de exclusión en caso de corresponder.

► Constatar que se comunique en detalle el proceso por el cual se identifican los proyectos dentro de las categorías de los proyectos sociales elegibles.

► Confirmar que esté previsto un método de seguimiento y asignación de los fondos recaudados para garantizar trazabilidad y transparencia del uso de los fondos.

Gestión de los recursos

► Verificar que se cuente con un proceso formal en el cual los ingresos netos de la emisión estén individualizados en una cuenta específica y el destino de los mismos claramente vinculado a las operaciones de proyectos sociales.

► Asegurar que estén especificados los detalles de una eventual colocación temporal de los fondos no asignados mientras la emisión esté vigente.

► Verificar la accesibilidad de la información sobre el uso de los fondos, que debe ser actualizada al menos anualmente, hasta su asignación total.

Informes

► Confirmar el método por el cual se reportará anualmente el detalle de los proyectos financiados (características y montos) y sus impactos esperados con indicadores de desempeño cualitativos y, en caso de ser posible, cuantitativos.

Elemento I: Uso de los recursos

De acuerdo con los SBP (ICMA), y en línea con lo establecido por BYMA y CNV, los recursos obtenidos de la emisión deben ser destinados “a proyectos sociales que apunten directamente a abordar o mitigar un problema social específico y/o busquen lograr resultados sociales positivos, en especial, pero no exclusivamente, para una o varias poblaciones objetivo”.

El problema social abordado por la emisión del bono social de Banco Ciudad es la **crisis sanitaria y económica desatada a partir de la pandemia COVID-19**.

En este contexto, el proyecto social destino de los recursos se encuentra establecido y es el **otorgamiento de líneas de crédito para aliviar o prevenir los impactos de la pandemia COVID-19**, incluyendo entre otras el financiamiento a sectores de salud, empresas, PyMES y microempresas para sostener niveles de empleo en esos sectores y otras líneas de crédito que contribuyan a enfrentar tanto la situación sanitaria como de recuperación económica originada por dicho factor. En este sentido, el Bono se encuentra a su vez alineado con la comunicación de ICMA sobre Bonos Sociales relacionados con COVID-19 de marzo del corriente año⁹.

De acuerdo a la información suministrada, las líneas de financiación desarrolladas para dar cumplimiento al proyecto social y que se pretenden financiar con los recursos obtenidos de la emisión del instrumento se detallan a continuación (Líneas COVID-19):

TABLA I: APLICACIÓN DE FONDOS			
DESTINO DE LOS FONDOS Líneas de crédito Covid-19	Monto de Cupo Asignado ¹⁰	Monto de Cupo Colocado (al 10/09/20)	Monto Aprobado sin desembolsar (al 10/09/20)
Ciudad Capital de Trabajo - Oferta MiPyME	\$5.120.000.000	\$2.468.462.000	\$1.138.814.000
Comercios CABA con actividad no esencial	\$3.000.000.000	\$433.739.000	\$63.240.000
Pago de Nómina Salarial	\$900.000.000	\$519.350.000	\$26.521.000
Prestadores de Salud	\$900.000.000	\$736.200.000	\$80.000.000
Sectores Afectados CABA	\$200.000.000	\$105.670.000	\$5.400.000
TOTALES	\$10.120.000.000	\$4.263.421.000	\$1.313.975.000

Ciudad Capital de Trabajo – Oferta MiPyME:

Línea en pesos a tasa fija destinada a MiPyMES (incluyendo *Personas Jurídicas* del sector privado no financiero o *Personas Físicas* con actividad comercial que cuenten con Certificado MiPyME vigente) asentadas en el ámbito de radicación del Banco Ciudad para financiar la recomposición o incremento del capital de trabajo para desenvolvimiento de la actividad comercial, así como la financiación de actividades y emprendimientos en pleno funcionamiento. El monto máximo a otorgar es del equivalente a hasta el 100% de la inversión, o de hasta el 80% de la inversión (neta de impuestos) en el caso de *Personas Físicas* con actividad comercial. El plazo máximo de otorgamiento es de 12 meses para aquellas líneas otorgadas en la modalidad “a sola firma”, o de 18 meses si cuentan con aval de SGR (Sociedad de Garantía Recíproca). El sistema de amortización es francés. Tanto la comisión de otorgamiento como la de cancelación están bonificadas.

Comercios CABA - con actividad no esencial:

Línea en pesos a tasa fija destinada a comerciantes MiPyMES de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con actividad no esencial, conforme a lo establecido en el DNU 297/2020¹¹ y normas complementarias, y con local habilitado a la calle; para financiar capital de trabajo; a otorgarse por un monto máximo equivalente a hasta 2 (dos) meses de ventas (con tope máximo de \$ 500.000). El plazo máximo de otorgamiento es de 24 meses, con 6 meses de gracia (de capital e intereses) y sistema de amortización francés. Tanto la comisión de otorgamiento como la de cancelación están bonificadas.

Pago de Nómina Salarial:

Línea en pesos a tasa fija destinada a MiPyMES clientes del Banco Ciudad para financiar capital de trabajo para pago de nómina salarial; a otorgarse por un monto máximo equivalente a hasta una nómina salarial mensual. El plazo máximo de otorgamiento es de hasta 12 meses; con hasta 3 meses de gracia de capital y sistema de amortización francés. Tanto la comisión de otorgamiento como la de cancelación están bonificadas.

Prestadores de Salud:

Línea en pesos a tasa fija destinada a *Personas Jurídicas* No MiPyMES que desarrollen su actividad como prestadores de servicios de salud. Destinada a la compra de insumos y equipamiento médico, el monto máximo está sujeto a la calificación crediticia del cliente; con plazo máximo de hasta 12 meses y plazo de gracia de hasta 3 meses. Tanto la comisión de otorgamiento como la de cancelación están bonificadas.

Sectores Afectados CABA:

Oferta para MiPyMES (clientes o no clientes del Banco Ciudad) que se desarrollen en las siguientes actividades: Comercio, Hotelería, Gastronomía, Culturales y deportivas y Transportes escolares. La asistencia máxima por cliente y por línea es hasta \$ 5.000.000 y la tasa de interés es fija. La Oferta está compuesta por las siguientes financiaciones: (a) Línea de Descuento de Cheques: con plazo hasta 180 días; y (b) Línea de Capital de Trabajo: con plazo hasta 12 meses.

Según lo informado por la compañía¹², el impacto de estas líneas se manifiesta en la tasa de interés fija que posee un límite máximo de 24% anual y en la ausencia del cobro de comisiones al cliente (otorgamiento y cancelación), dos beneficios que han sido diseñados específicamente en contexto de la crisis económica a partir de la pandemia.

Es importante mencionar que, tal como se muestra en la *Tabla I*, el valor de las líneas de financiación desarrolladas para dar cumplimiento al proyecto social supera el monto total de los recursos obtenidos de la emisión, por lo que el porcentaje de refinanciación sobre el monto total emitido es del 100% siendo el periodo retrospectivo considerado de 5 meses previos a la fecha de emisión¹³.

Elemento II: Proceso de evaluación y selección de proyectos

Como se describió en el punto anterior, el destino de los recursos obtenidos por la emisión del Bono Social es el apoyo económico a los sectores de la economía impactados por la crisis generada por la pandemia del COVID-19. Para llevarlo a cabo, el Banco Ciudad diseñó las líneas crediticias COVID-19 siguiendo la normativa vigente dictada por el *Banco Central de la República Argentina* y otros organismos relevantes.

Las áreas internas a cargo de la gestión específica de cada línea serán las responsables de la asignación de cupos y del seguimiento del otorgamiento a cada una de ellas, bajo los procesos habituales de gestión comercial del Banco para cada área.

Los fondos que se recuperen de la cartera compuesta por las mencionadas líneas en el período de duración del Bono, generando saldos de liquidez, serán aplicados nuevamente a estas u otras líneas de destino social identificadas por el Banco¹⁴, incluyendo las siguientes líneas de financiación que se enmarcan también en el objetivo de atender las necesidades del contexto actual: (a) Tecnología de Teletrabajo CABA; (b) Pago de nómina de Escuelas; (c) Pago de Nómina No MiPyME; (d) MiPyMES con Garantía Fogar - Beneficiarios Com. A 7006 BCRA; (e) Fondo para la Transformación y Crecimiento de Mendoza; (f) Monotributistas e independientes con Garantizar SGR; (g) Proveedor del CGCBA - Descuento de Cheques; (h) Préstamos a Tasa 0% para Monotributistas y Autónomos; e (i) Préstamos a Tasa 0% para Monotributistas y Autónomos – Cultura.

Además, en relación a su rol social y de desarrollo, actualmente el Banco ofrece las siguientes líneas que priorizan la inclusión financiera, la asistencia de pequeñas y medianas empresas y el acceso al crédito: (i) Ciudad Mujeres Emprendedoras; (ii) Escuelas Seguras; (iii) Capital de Trabajo con Garantía de Título de Deuda GCABA; (iv) Microfinanzas Primer Piso con Aval de SGR; (v) Innova Ciudad; (vi) Ciudad Social; (vii) Ciudad Microfinanzas; y (viii) Caja Ladrillo. Para mayor descripción de las líneas antes mencionadas ver el Anexo IV.

Elemento III: Gestión de los recursos

El proceso de integración y acreditación de los fondos obtenidos de la emisión se encuentra descrito en el Suplemento de precio de fecha 02 de septiembre 2020, dentro del punto *PLAN DE DISTRIBUCIÓN* en su ítem *Integración y acreditación de los Títulos de Deuda. Cancelación de los Títulos de Deuda no integrados.*

Asimismo, de acuerdo a lo informado por el Banco¹⁵, en la fecha de emisión y liquidación del instrumento, el emisor recibió de parte de los inversores adjudicados los fondos correspondiente a los Títulos de Deuda efectivamente adjudicados ya sea vía transferencia electrónica a la cuenta N°029 que el Banco Ciudad mantiene abierta en el *Banco Central de la República Argentina* y/o a través de un débito del correspondiente Precio de Suscripción de la cuenta que el Inversor indique, abierta en Banco Ciudad y/o abierta en MAE (Merado Abierto Electrónico).

Tal como se describió en la *Tabla I: Aplicación de fondos*, a la fecha de la emisión, el monto colocado del cupo asignado a las líneas de financiación desarrolladas supera el monto de emisión del Bono Social, por lo que los recursos obtenidos de la emisión del mismo ya se encuentran aplicados en su totalidad.

En este sentido, el Banco ha asumido el compromiso¹⁶ de recolocar, por el periodo de vigencia del Bono, los fondos recuperados de la cartera compuesta por las líneas COVID-19, en las mismas líneas desarrolladas para tal fin. En el caso de que el cupo asignado a cada línea sea colocado en su totalidad o surgiera alguna situación que requiera reasignar partidas durante el periodo de vigencia del Bono, el Banco se ha comprometido a colocar los fondos remanentes en otras líneas de financiamiento con destino social alineadas a los criterios de los SBP antes mencionados, como por ejemplo alguna de las detalladas en el apartado anterior, lo que se verá reflejado en los informes periódicos publicados por la compañía.

Los fondos que queden remanentes, si los hubiera, hasta tanto sean afectados al desembolso de las líneas de financiamiento antes mencionadas, serán invertidos acorde a la política de gestión de liquidez del Banco. Los procesos de asignación y el seguimiento de la aplicación de estos fondos serán monitoreados por el equipo de la Gerencia de Inversiones y Mercado de Capitales del Banco, con el fin de asegurar la trazabilidad durante la vigencia del Bono Social.

De acuerdo a lo informado por la compañía¹⁷, para la identificación y seguimiento de los movimientos de las líneas, actualmente dicha gerencia cuenta con dos fuentes de información internas. La primera es confeccionada y provista por el área de Control de Gestión, la cual elabora con frecuencia mensual un reporte que se alimenta de las bases de datos de un sistema interno del Banco. Con dicha información y utilizando los distintos campos disponibles (Producto/Mercado/Submercado/Canal) se procede a clasificar las líneas de acuerdo a lo informado por el área de Productos y Procesos, como líneas vigentes. El reporte contiene información por línea de las altas, saldos y stock tanto de montos

como de unidades. La segunda fuente de información proviene del área de Control de Riesgos, la cual confecciona y distribuye un reporte de todas líneas de empresas que otorga el Banco y tienen un cupo asociado. El reporte contiene para cada línea el dato de “Cupo”, “montos otorgados”, “montos aprobados y sin desembolsar” y “montos disponibles”.

Elemento IV: Informes

Banco Ciudad ha asumido el compromiso de llevar a cabo un seguimiento periódico de los fondos aplicados y de publicar información con periodicidad anual. Adicionalmente, nos ha informado que procederá a preparar y enviar a los reguladores y mercados correspondientes un reporte anual que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos, en la que se indiquen los segmentos a los cuales se destinaron las líneas de crédito, los montos asignados durante el período que abarque dicho informe y, en su caso, las inversiones temporales de los recursos no asignados al momento, previendo publicar el primer informe antes del 30 de noviembre de 2020 con fecha de corte de la información 30 de septiembre.

Asimismo, se ha comprometido a publicar en dicho reporte ciertos indicadores para medir el impacto social sobre la población beneficiada por la emisión del Bono Social, los que se detallan en la tabla III a continuación.

TABLA III: INDICADORES DE IMPACTO	
Líneas de Destino de los Fondos	Indicadores de impacto y seguimiento
Ciudad Capital de Trabajo – Oferta MiPyME	Cantidad de MiPyMES: personas jurídicas y personas físicas.
Comercios CABA con actividad no esencial	Cantidad de comerciantes e individuos MiPyMES asistidos.
Pago de Nómina Salarial	Cantidad de MiPyMES asistidas.
Prestadores de Salud	Cantidad de instituciones de salud.
Sectores Afectados CABA	Cantidad de MiPyMES beneficiarias.

Según lo informado por el Banco, la Tabla IV a continuación muestra el impacto medido por los indicadores arriba mencionados de la implementación de las líneas COVID-19 a la fecha de la emisión del Bono Social. Con un total de \$4.263.421.000 de monto colocado, al 10 de septiembre de 2020 se asistieron 2.293 personas físicas y jurídicas MiPyMES e instituciones de salud.

TABLA IV: INDICADORES DE IMPACTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Líneas de Destino de los Fondos	Impacto generado
Ciudad Capital de Trabajo – Oferta MiPyME	720 MiPyMES (personas jurídicas y personas físicas) beneficiadas
Comercios CABA con actividad no esencial	1.135 comerciantes e individuos MiPyMES asistidos
Pago de Nómina Salarial	394 MiPyMES beneficiadas
Prestadores de Salud	5 instituciones de salud asistidas
Sectores Afectados CABA	39 MiPyMES beneficiarias

Banco Ciudad designará un equipo de gestión integrado por personal de la Gerencia de Inversiones y Mercado de Capitales y otros sectores a definir, que se encargará de realizar el Reporte anual durante la vigencia del instrumento emitido.

Anexo I – INFORME DE OPINIÓN DE SEGUNDA PARTE

1. Alcance del trabajo y Bases de nuestra Opinión

El alcance de nuestro trabajo consistió en el análisis de la información provista por Banco Ciudad (“la organización”), en formular preguntas a los responsables de la recopilación, preparación y presentación de la misma, y en otros mecanismos que son habitualmente considerados como adecuados para la recolección de elementos suficientes para sustentar nuestra opinión acorde a las recomendaciones de la NIEA 3000ⁱ y la Resolución Técnica 35 de la FACPEⁱⁱ (“RT 35”).

Dicha información constituye los elementos de juicio en los que nos basamos para emitir la presente Opinión de revisión externa e independiente, bajo la forma de Opinión de Segunda Parte “ex -post”, sobre la alineación del Bono Social de Banco Ciudad, específicamente los Títulos de Deuda Clase XXII emitidos con fecha 10/09/2020 por un valor nominal UVA 69.456.502 equivalente a AR\$ 3.999.999.950 bajo el “Programa Global de Emisión de Títulos De Deuda a corto, mediano y/o largo plazo por hasta un valor nominal global máximo en circulación de US\$ 1.500.000.000”, con los *Social Bond Principles* (SBP) de ICMA, la *Guía de bonos sociales verdes y sustentables en el panel de BYMA* (2019) y la resolución 788/19 de la CNV.

La elaboración de la información de base para el armado del Informe de la presente nos fue proporcionada por Banco Ciudad, no comprendiendo nuestro trabajo la verificación o auditoría contable de la misma. La compañía se hace responsable de la veracidad de toda la información suministrada a lo largo del proceso.

Es importante mencionar que nuestro trabajo no comprendió el análisis sobre otros riesgos ambientales o sociales del negocio de Banco Ciudad distintos a los del destino de los fondos de esta emisión.

2. Aspectos relevantes del Instrumento Financiero a ser etiquetado como Social.

- El **destino de los fondos** definido por la compañía (generación de empleo a través del posible efecto de la financiación de las PYME y microfinanzas, y acceso al financiamiento como servicio esencial) está alineado con lo reconocido por los SBP y pautas de BYMA y CNV, como así también considera la comunicación especial de ICMA sobre Bonos Sociales relacionados con COVID-19 de marzo del corriente año.

En la información que nos suministró la compañía, **el objetivo social del proyecto** elegible a ser financiado por la emisión está claramente definido, con indicadores cuantitativos marcados para

ⁱ Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento. 3000 “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la revisión de Información Financiera Histórica” emitido por el IAASB (*International Auditing and Assurance Standards Board*).

ⁱⁱ Federación Argentina de Consejos Profesionales (“Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados del IAASB de la IFA”).

poder evaluar los beneficios sociales de su cumplimiento. La **población objetivo** refiere a empleados de las pequeñas y medianas empresas, a prestadores de salud y a comerciantes que se han visto afectados por la crisis económica a partir de la pandemia COVID-19.

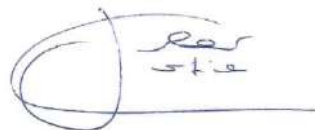
- **El proyecto a ser financiado, las políticas y procesos** por el cual se evalúan las solicitudes de las distintas líneas de crédito que integran este Bono están formalizados en las diferentes políticas de crédito y procesos específicos que el banco desarrolló para cada una de ellas mismas.
- El procedimiento establecido para la **gestión de los recursos** está definido y fue descrito en la carta de la gerencia con fecha 09/11/2020, lo que permitirá un proceso de asignación de fondos documentado y factible de ser monitoreado a través de **reportes que Banco Ciudad se ha comprometido a realizar** durante y luego de realizada la asignación de fondos.

3. Conclusiones

Por lo expuesto, basándonos en los procedimientos aplicados y la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que los Títulos de Deuda Clase XXII emitidos con fecha 10/09/2020 por un valor nominal UVA 69.456.502 equivalente a AR\$ 3.999.999.950 bajo el “Programa Global de Emisión de Títulos De Deuda a corto, mediano y/o largo plazo por hasta un valor nominal global máximo en circulación de US\$1.500.000.000, no pueda definirse como un **“Bono Social”** alineado con los cuatro componentes establecidos por los SBP de ICMA (uso de los recursos, proceso de evaluación y elección de proyectos, gestión de los recursos obtenidos, y publicación de informes) acorde a lo establecido en los puntos 3.1.II y 3.2. de los *Lineamientos para la emisión de valores negociables sociales, verdes y sustentables* aprobados según Resolución 788/2019 de la CNV, y el punto 1.2. de la *Guía de bonos sociales verdes y sustentables en el panel de BYMA* y su reglamento.

4. Restricciones de Uso e indemnidad

Esta opinión ha sido preparada exclusivamente para el uso de Banco Ciudad de acuerdo a los términos de nuestra propuesta de servicios profesionales, por lo que no asumimos ninguna responsabilidad adicional ante terceras partes diferentes de la dirección de la compañía.



Julián A. Costábile
Director de Finanzas Sostenibles
San Martín Suarez y Asociados

Anexo II – FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

Detalle entrevistas e información suministrada

1. Funcionarios y Asesores Entrevistados

- Guillermo Alonso, Gerencia de Inversiones y Mercado de Capitales, Banco Ciudad.
- Corina Zaccari, Gerencia de Inversiones y Mercado de Capitales, Banco Ciudad.
- Guadalupe Marina Lozano, Gerencia de Inversiones y Mercado de Capitales, Banco Ciudad.
- Mariel Soledad Benintende, Gerencia de Inversiones y Mercado de Capitales, Banco Ciudad.
- Augusto Sanchez Cardarelli, Gerencia de Inversiones y Mercado de Capitales, Banco Ciudad.
- Laura Di Giovanni, Gerencia de Marketing, Banco Ciudad.
- Gabriel David Vrecar, Gerencia de Marketing, Banco Ciudad.
- Adrián Héctor Barrera, Gerencia de Riesgo Crediticio, Banco Ciudad.
- Delfina Monteverdi, Gerencia de Estudios Económicos, Banco Ciudad.
- Alejandro Noblia, asesor legal externo, DLA Piper Argentina.

2. Detalle de información suministrada por la compañíaⁱⁱⁱ

- 1) Nombre del documento: Comunicación del Progreso (año 2019)

Carta de renovación del compromiso de Banco Ciudad con los Principios del Pacto Global. Documento disponible en la página web de la organización.

- 2) Nombre del documento: Banco Ciudad Presentación institucional ON Sep 2020.pdf

Presentación institucional de Banco Ciudad a septiembre 2020. Incluye los valores de la organización, la composición del gobierno corporativo, el organigrama, la dotación.

- 3) Nombre del documento: El rol de Banco Ciudad como banco público de desarrollo.docx

Descripción de las iniciativas del Banco en su rol como banco público de desarrollo.

- 4) Nombre del documento: Banco Ciudad - Prospecto TD Clase XXII.pdf

Prospecto de emisión del “Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda a Corto, Mediano y Largo Plazo por hasta un valor nominal global máximo en circulación de US\$ 1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor)”.

- 5) Nombre del documento: Banco Ciudad - SP TD Clase XXII.pdf

Suplemento de Precio de fecha 2 de septiembre de 2020 de los Títulos de Deuda Clase XXII bajo el “Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda a Corto, Mediano y Largo Plazo por hasta un valor

ⁱⁱⁱ Todos los elementos mencionados nos fueron suministrados vía correo electrónico por los funcionarios y asesores antes mencionados.

nominal global máximo en circulación de US\$ 1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor)”.

6) Nombre del documento: [Banco Ciudad - Aviso de Oferta TD Clase XXII.pdf](#)

7) Nombre del documento: [Banco Ciudad - Calificación Evaluadora Latinoamericana TD Clase XXII.pdf](#)

8) Nombre del documento: [Banco Ciudad - Calificación Moodys TD Clase XXII.pdf](#)

9) Nombre del documento: [Banco Ciudad - Aviso de Resultados TD Clase XXII.pdf](#)

10) Nombre del documento: [BCBA S22 Destino de los fondos Descripción de Líneas v3.docx](#)

Descripción de las líneas de crédito creadas en respuesta a la pandemia COVID-19 para aliviar o prevenir sus impactos.

11) Nombre del documento: [Detalle de Líneas Suplemento Clase 22 BCBA - corte 30.07.2020](#)

Tablas con la relación entre el contenido del último informe de cupos recibido y lo informado en el Suplemento.

12) Nombre del documento: [Resumen Líneas Empresas Covid.xlsx](#)

Descripción de las líneas dirigidas a MiPyMES y No MiPyME, incluyendo información de cada una en cuanto a plazo, TNA, Comisión, Cupos y montos máximos.

13) Nombre de los documentos: [Informe de cupos al 10-09-20.pptx](#) / [Informe de cupos al 30-07-20.pptx](#) / [Informe de cupos al 25-06-20.pptx](#) / [Informe de cupos al 04-06-20.pptx](#)

Detalle del cupo total, del otorgado y del utilizado de cada una de las líneas “COVID-19” y de las otras líneas seleccionadas para el Bono, para la fecha indicada en el título de cada documento.

14) Nombre del documento: [Breve Descripción Líneas Adicionales.xlsx](#)

Descripción de otras líneas desarrolladas por el Banco que se enmarcan en el objetivo de atender las necesidades del contexto actual y otras que líneas que priorizan la inclusión financiera, la asistencia de pequeñas y medianas empresas y el acceso al crédito como parte de su rol social y de desarrollo.

15) Nombre del documento: [24. Capital de Trabajo - Oferta Mipymes.pdf](#)

Descripción de la línea “Capital de trabajo – Oferta MiPyMES”, dirigida a personas jurídicas del sector privado no financiero o personas físicas con actividad no comercial, que cuenten con certificado MiPyMES vigente.

16) Nombre del documento: [25. Pago de Nómina Salarial v3.pdf](#)

Descripción de la línea “Pago de Nómina Salarial” dirigida a MiPyMES clientes del Banco Ciudad.

17) Nombre del documento: [26. Comercios CABA con actividad no esencial.pdf](#)

Descripción de la línea “Comercios CABA – con actividad no esencial” dirigida a comerciantes MiPyMES de la CABA con actividad no esencial, conforme a lo establecido en el DNU 297/2020 y normas complementarias, y con local habilitado a la calle.

18) Nombre del documento: RD N°439.20 - Oferta Covid19 Comerciantes Mipymes CABA con activ.no esencial - 01.07.20.pdf

19) Nombre del documento: RD N°267.2020 - Préstamos Prestadores de Serv. de Salud - No MiPymes.PDF

20) Nombre del documento: RD N°314.2020 - Adecuación de Productos - Efvo.Mínimo.pdf

21) Nombre del documento: RD N°81. 2020 - Capital de Trabajo Mipymes Cupo \$1500 MM.pdf

22) Nombre del documento: RD 247.2020 - Oferta MiPyMES Covid19.pdf

23) Nombre del documento: RD 249.2020 - Oferta Covid19 - Modificación.pdf

24) Nombre del documento: 21. Mujeres Emprendedoras.pdf

Descripción de la línea *Mujeres Emprendedores*.

25) Nombre del documento: 23. Ciudad Innova.pdf

Descripción de la línea *Ciudad Innova*

26) Nombre del documento: 03. Capital de Trabajo - Títulos de Ley N°6282 GCABA.pdf

Descripción de la línea *Ciudad Capital de Trabajo* destinada a proveedores y contratistas del GCABA.

Anexo III – DETALLE DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITO

TABLA IV.a: DESCRIPCIÓN LÍNEAS DE CRÉDITO		
	Oferta MiPyMES	Sectores Afectados CABA
Sujetos de crédito:	MiPyMEs radicadas en la zona de influencia de la organización	MiPyMEs radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se desarrollen en las siguientes actividades: Comercio, Hotelería, Gastronomía, Culturales y Deportivas y Transportes escolares.
Destino de los fondos:	Capital de trabajo	Capital de trabajo
Monto máximo:	Banca MiPymes: Hasta \$2.000.000 (hasta entre 80% y 100% de la inversión)	Banca MiPymes: Hasta \$2.000.000
	Banca Pymes: Hasta \$4.000.000 (hasta 100% de la inversión)	Banca Pymes: Hasta \$5.000.000. Se faculta al Gerente General a ampliar el monto hasta \$10.000.000 para casos particulares.
Tasa de interés y plazo máximo:	Fija del 24,00% TNA, para operaciones con plazo hasta 12 meses	Fija del 22,00% TNA. Hasta 12 meses.
	Fija del 22,00% TNA, con plazo hasta 18 meses	
Tope de la asistencia:	-	Para las operaciones con garantía de Fianza y para Descuento de cheques de pago diferido: Hasta 30 días de ventas postbalance (promedio de los últimos 4 meses hasta febrero 2020).
		Hasta el 50% de la RPC del cliente
Amortización:	Sistema Francés	Sistema Francés
Periodo de Gracia:	-	-
Comisión de Otorgamiento:	-	-
Comisión por Cancelación:	-	-
Garantía:	Fianza de los socios, para operaciones con plazo de hasta 12 meses	Fianza solidaria de los socios o SGR
	SGR, para operaciones con plazo de hasta 18 cuotas	
Tasa de interés:	Fija del 23,00% TNA, para operaciones de clientes nuevos y retención de clientes con Plan Sueldo.	-
	Fija del 24,00% TNA, para el resto de los clientes	
Plazo máximo:	Hasta 365 días	Hasta 180 días
Seguros:	-	-
Cargo FOGAR:	-	-

TABLA IV.b: DESCRIPCIÓN LÍNEAS DE CRÉDITO

	MiPyMES comerciantes de CABA con actividad no esencial	Prestadores de salud	Pago de nómina
Sujetos de crédito	Para comerciantes MiPyMES de la CABA con actividad no esencial, conforme a lo establecido en el DNU 297/2020 y normas complementarias.	Personas Jurídicas No MiPyMES que desarrollen su actividad como prestadores de servicios de salud.	MiPyMES clientes del Banco
Destino de los fondos	Capital de trabajo	Capital de trabajo para la compra de insumos y equipamiento médico.	Capital de trabajo para pago de nómina salarial
Monto máximo	Hasta 2 (dos) meses de ventas con tope máximo de \$500.000	Sujeto a calificación crediticia.	Hasta una nómina salarial, mensual. Se podrá otorgar una única financiación por cada Formulario 931 presentado mensualmente por el beneficiario.
Tasa de interés y plazo máximo	Fija del 18,00% TNA. Tasa de interés para el cliente: Fija del 12% TNA. Plazo máximo: Hasta 24 meses.	Fija del 24,00% TNA.	Fija del XX,00% TNA.
	Bonificación de Tasa de Interés: 6 (seis) puntos porcentuales anuales, a cargo del GCABA.	Hasta 12 meses.	Hasta 12 meses.
Tope de la asistencia	-	-	-
Amortización	Sistema Francés	Sistema Francés	Sistema Francés
Periodo de Gracia	El periodo de gracia total (capital + intereses) será de 6 (seis) meses.	El periodo de gracia de capital será de hasta 3 meses.	Hasta 3 meses, de capital.
Comisión de Otorgamiento	Bonificada.	Bonificada.	Bonificada.
Comisión por Cancelación	Bonificada.	Bonificada.	Bonificada.
Garantía	Para Personas Físicas, a sola firma.	A satisfacción del Banco.	Fianza de los socios. SGR. FOGAR, en este caso además la contragarantía obligatoria de Fianza de los socios. Fondos de Garantía de carácter público inscriptos en los Registros del BCRA.
	Para Personas Jurídicas, fianza personal de al menos un socio o accionista.		
Descuento de cheques de pago diferido			
Tasa de interés	-	-	-
Plazo máximo	-	-	-
Seguros	-	-	De Vida (exclusivamente para personas físicas): Bonificado en un 100%.
Cargo FOGAR	-	-	Las operaciones avaladas por FOGAR incluyen su cargo por emisión de la garantía del 0,25% + IVA, directo sobre el monto garantizado.

Anexo IV – DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE FINANCIACIÓN ADICIONALES

Los fondos que se recuperen de la cartera compuesta por las líneas de financiamiento descriptas en la *Tabla I* en el período de duración del Bono, serán aplicados nuevamente a las mismas o a las siguientes líneas de destino social identificadas por el Banco:

1) Líneas de financiación adicionales que se enmarcan en el objetivo de atender las necesidades del contexto actual (COVID-19):

Tecnología de Teletrabajo CABA

Línea en Pesos a tasa Fija del 20% TNA destinada a MiPyMES radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; para la compra de bienes de Capital y tecnología de Teletrabajo; por un monto máximo de hasta \$2.000.000 para banca MyPES y de hasta \$ 5.000.000 para Banca PyMES; el tope de la asistencia será de hasta 30 días de ventas postbalance (promedio de los últimos 4 meses hasta febrero 2020) o hasta el 50% de la RPC del cliente; bajo sistema de amortización Francés; por un plazo máximo de Hasta 48 meses; con garantía de Fianza de los socios.

Pago de nómina de Escuelas

Línea en Pesos a tasa Fija del 24% TNA destinada a Escuelas Privadas y Jardines Maternales inscriptos en la DGEGP del GCABA; para Capital de trabajo para pago de nómina salarial; por un monto máximo de hasta la nómina salarial mensual que exceda el aporte del Estado; bajo esquema de Amortización Francés; por un plazo máximo de hasta 12 meses; con un período de gracia de capital de 6 meses; con garantía FOGAR o a satisfacción del Banco: en caso de corresponder, se trasladará la comisión correspondiente al FOGAR del 0,25% s/monto avalado. Tanto la comisión de otorgamiento como la de Cancelación se encuentran Bonificadas.

Pago de Nómina No MiPYME

Línea en pesos a tasa del 30% TNA destinada a empresas No MiPyMES que tienen Plan de Acreditación de Haberes a través del Banco Ciudad para financiar capital de trabajo para pago de nómina salarial; a otorgarse por un monto máximo equivalente a hasta una nómina salarial mensual. El plazo máximo de otorgamiento es de hasta 12 meses; con hasta 3 meses de gracia de capital y sistema de amortización francés. Tanto la comisión de otorgamiento como la de cancelación están bonificadas.

MiPymes con Garantía Fogar - Beneficiarios Com. A 7006 BCRA

Línea en Pesos a tasa Fija del 24% TNA destinada a MiPyMES, con Categorías Micro y Pequeñas; para Capital de trabajo; por un monto máximo de hasta \$ 250.000 para la Categoría Micro, hasta \$ 500.000 para la Categoría Pequeña y los siguientes topes para monotributistas: Categoría C: Hasta \$ 50.000; Categorías D - F: Hasta \$ 100.000 y Categoría G - K: Hasta \$ 250.000; Con amortización bajo Sistema Francés; por un plazo máximo de hasta 12 meses y un período de Gracia de capital será de hasta 3 meses; con Garantía de FOGAR: Se trasladará la comisión correspondiente al FOGAR del 0,25% s/monto avalado y contragarantía obligatoria: Fianza personal de al menos un socio (Personas

Jurídicas) o de un tercero (Personas Físicas o Jurídicas). Tanto la comisión de otorgamiento como la de Cancelación se encuentran Bonificadas.

Fondo para la Transformación y Crecimiento de Mendoza

Línea en Pesos a tasa Fija destinada a MiPyMES radicadas o que desarrollen su actividad económica en la Provincia de Mendoza; para capital de trabajo y/o para pago de nómina salarial; por un monto máximo de hasta \$5.000.000; con bonificación de la tasa de interés que estará a cargo de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y Crecimiento de Mendoza y será de 4 (cuatro) puntos porcentuales anuales. Para el destino capital de trabajo será a tasa Fija del 24% TNA, para operaciones con plazo hasta 12 meses y a tasa Fija del 22,00% TNA, para operaciones con plazo hasta 24 meses. Para el destino pago de nómina salarial será a tasa Fija del 22,00% TNA con plazo de hasta 12 meses, siempre que el 100% de las capitales acrediten en el Banco Ciudad. Para el caso de empresas con pagos mixtos será al 24% y con plazo de 12 meses; bajo sistema de amortización francés; con un periodo de gracia de capital de hasta 3 meses. Para el destino pago de nómina salarial *con Garantía de FOGAR* (con una comisión de 0,25% s/ monto avalado) y contragarantía obligatoria de Fianza. Para el destino capital de trabajo *con garantía de Fianza de los socios*, para operaciones de hasta 12 meses y con garantía de SGR para operaciones de hasta 24 meses. Tanto la comisión de otorgamiento como la de Cancelación se encuentran Bonificadas.

Monotributistas e independientes con Garantizar SGR

Línea en Pesos a tasa Fija del 24% TNA destinada a Personas Físicas con actividad comercial, Monotributistas con Categoría C en adelante y Responsables Inscriptos; para capital de trabajo; por un monto máximo de hasta \$ 300.000 (distintos topes según la categoría); bajo sistema de amortización francés; por un plazo máximo de hasta 24 meses; con un periodo de gracia de capital de hasta 3 meses; con garantía de Garantizar SGR (1%, de comisión anual por adelantado). Tanto la comisión de otorgamiento como la de Cancelación se encuentran Bonificadas.

Proveedor del GCABA - Descuento de Cheques

Línea en Pesos de descuento de cheques destinada a Proveedores del Gobierno de La Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente esquema de tasas de Interés. MiPyME: hasta 30 días, 15% o 17% TNA / hasta 60 días, 15% o 17% TNA / hasta 90 días, 15% o 17% TNA / hasta 120 días, 24% TNA. No MiPyME: hasta 30 días, 24% TNA / hasta 60 días, 27% TNA / hasta 90 días, 28% TNA / hasta 120 días, 29% TNA.

Préstamos a Tasa 0% para Monotributistas y Autónomos (Individuos)

Línea en pesos, originada en el Decreto N°332/2020 habilitando a las entidades financieras a otorgar "Crédito a Tasa Cero" destinada a clientes Monotributistas y Autónomos. La solicitud se realiza a través de la página de AFIP, quien evalúa en cada caso el cumplimiento de los requisitos e indica el monto mínimo y máximo del crédito a ser otorgado. El monto total aprobado es desembolsado en una Tarjeta de Crédito en tres desembolsos mensuales, iguales y consecutivos aumentando el disponible para

consumir por el importe acreditado en cada desembolso. La devolución tiene un período de gracia de 6 meses a partir de la primera acreditación y se cancelarán en 12 cuotas sin interés, mensuales iguales y consecutivas. La tasa de esta financiación es 0%. El crédito está destinado al consumo exclusivamente.

Préstamos a Tasa 0% para Monotributistas y Autónomos – Cultura (Individuos).

Línea en pesos, originada en el Decreto N° 621/2020, “Crédito a Tasa Cero - Cultura” destinada a clientes Monotributistas y Autónomos registrados en actividades incluidas dentro de la categoría de “Cultura” en la AFIP y siempre que no hayan accedido a los “Créditos a Tasa Cero”. AFIP evalúa el cumplimiento de los requisitos e indica el monto mínimo y máximo del crédito a ser otorgado. El monto total aprobado es desembolsado en una Tarjeta de Crédito en tres desembolsos mensuales, iguales y consecutivas aumentando el disponible para consumir por el importe acreditado en cada desembolso. La devolución tiene un período de gracia de 12 meses a partir de la primera acreditación y se cancelarán en 12 cuotas sin interés, mensuales iguales y consecutivas. La tasa de esta financiación es 0%. El crédito está destinado al consumo exclusivamente.

2) Líneas que priorizan la inclusión financiera, la asistencia de pequeñas y medianas empresas y el acceso al crédito, en relación al rol social y de desarrollo del Banco:

Ciudad Mujeres Emprendedoras

Línea en Pesos a tasa Fija destinada a Mujeres Emprendedoras con actividad comercial y 1 año de antigüedad, en la zona de influencia del BCBA; para capital de trabajo; con aval de Garantizar SGR el monto máximo es por hasta \$ 100.000 y un plazo de hasta 36 meses. A sola firma, el monto máximo es por hasta \$ 250.000 y plazo de hasta 48 meses. El sistema de amortización es francés. Tanto la comisión de otorgamiento como la de cancelación están bonificadas. La Comisión de la SGR es 1% anual, por adelantado al momento de desembolso del préstamo.

Escuelas Seguras

Línea en Pesos a tasa Fija; destinada a escuelas privadas y jardines maternos inscriptos en la Dirección General de Educación de Gestión Privada del GCABA; para cumplimentar con la Ley N°2.189 de Escuelas Seguras, Obras de remodelación y/o mantenimiento y Equipamiento; por un monto máximo de hasta \$ 2.500.000, por todo concepto por establecimiento o por hasta el 100% del presupuesto o del valor de adquisición del equipamiento; por un plazo y período de gracia de hasta 60 meses para MyPEs/PyMEs y hasta 48 meses para Grandes Empresas; con período de gracia de hasta 12 meses para el destino de obras y de hasta 3 meses para el destino de equipamiento, en aquellas financiaciones en que el análisis así lo justifique. La tasa de interés en los préstamos cuyo destino sea obras de remodelación y/o mantenimiento y equipamiento, se encontrará subsidiada por el GCABA; con amortización bajo Sistema Francés. Tanto la comisión de evaluación de proyectos y administración como la de Cancelación se encuentran Bonificadas.

Capital de Trabajo con Garantía de Título de Deuda GCABA

Línea en Pesos a tasa Variable destinada a Proveedores y Contratistas del GCABA; para recomposición o incremento del capital de trabajo y otros destinos; por hasta el 95% del valor residual del Bono; Plazo Máximo de 24 meses, hasta enero 2022; con un periodo de gracia de capital hasta la cuota de dic-2020 inclusive; intereses trimestrales; La amortización se efectuará en tres pagos iguales, semestrales y consecutivos. Comisión de evaluación de proyectos y administración se encuentra bonificada. Comisión de cancelación: Totales: 2% + IVA, sobre el monto del saldo a cancelar. Parciales: 2% + IVA, sobre el capital pre cancelado. Con Garantía de Cesión de derechos del Título de deuda Ley 6282 y/o Prenda.

Microfinanzas Primer Piso con Aval de SGR

Línea en Pesos a tasa Fija; destinada a personas físicas, que desarrollen actividades por cuenta propia de manera formal o informal en el AMBA, con una antigüedad mínima de 1 año en el desarrollo de su actividad; para financiación de necesidades vinculadas con la actividad productiva, comercial y de servicios; por un monto máximo de hasta 6 veces el Salario Mínimo Vital y Móvil y un plazo máximo para el primer préstamo de hasta 24 meses y renovaciones por hasta 60 meses; con sistema de amortización francés. Comisión de otorgamiento: 5% + IVA directo sobre el monto total del préstamo otorgado; Comisión Administrativa: 1% + IVA sobre el valor de cada cuota; Comisión por cancelación: Bonificada; Relación cuota / ingreso: Hasta el 40% de los ingresos netos del solicitante y/o de su grupo familiar. Garantía otorgada por SGR; la comisión de la SGR será del 4% sobre el monto del crédito avalado.

Innova Ciudad

Línea en Pesos a tasa Fija; destinada a Personas Físicas con actividad comercial y Personas Jurídicas, radicadas en la CABA que se encuentren registradas como MiPyME y que desarrollen sus actividades en los siguientes sectores: Industrias creativas; Turismo; Software; Servicios Empresariales y de Consultoría; para Capital de Trabajo o Adquisición de Bienes de Capital; por un Monto Máximo de hasta \$ 10.000.000; plazo hasta 24 meses y sistema de amortización francés. Con Garantía otorgada por SGR. Tanto la comisión de otorgamiento como la de cancelación están bonificadas.

Ciudad Social (se reemplaza por Ciudad emprendedores)

Línea en Pesos; destinada a emprendedores registrados como MiPyME con emprendimientos en marcha y económicamente viables, con actividad económica en el ámbito de influencia del BCBA y que presenten una facturación anual, menor o igual a \$ 15.000.000; por hasta un monto máximo de \$500.000. La asistencia podrá ser distribuida entre los siguientes productos: Cuenta Corriente en pesos, Tarjeta de Crédito (Individuos/Corporativa) y Préstamo amortizable para Capital de Trabajo; a tasa fija por un plazo máximo de hasta 36 meses y a tasa variable de hasta 24 meses; con sistema de amortización francés; a sola firma; con una relación Cuota / Ingreso de 40%. Tanto la comisión de otorgamiento como la de cancelación están bonificadas.

Ciudad Microfinanzas

Línea en pesos a tasa fija; destinada a personas físicas que desarrollen actividades por cuenta propia de manera formal o informal con una antigüedad mínima de 1 año. Para financiación de necesidades vinculadas con la actividad productiva, comercial y de servicios y financiamientos destinados al mejoramiento de la vivienda única y de habitación familiar, siempre que el sujeto de crédito sea un microempresario; por un monto mínimo de \$ 2.000 y un Monto máximo de hasta 25 veces el Salario Mínimo, Vital y Móvil; por un plazo mínimo de 4 meses y máximo de: para el primer préstamo hasta 24 meses y para el 2° préstamo paralelo el establecido para el préstamo vigente; con posibilidad de renovaciones por hasta 60 meses; con sistema de amortización francés. Comisión de otorgamiento: 5% + IVA, sobre el monto total del préstamo otorgado. Comisión Administrativa: 1% + IVA, sobre el valor de cada cuota. Comisión por cancelación: Bonificada.

Caja Ladrillo (Individuos)

Línea de Tarjeta de Crédito, destinada a personas físicas mayores de edad ubicadas en las cercanías de las Sucursales Retiro, Pompeya y Lugano, y Anexos Lacarra y Pompeya; con un plazo de máximo de vigencia de 3 años; para compra de materiales para la construcción; con un límite de crédito en cuotas según el plan de ahorro elegido por el cliente; con planes de cuotas en: 12/18/24/36 meses y una TNA de 16%, TEA 17,23%. Periodo de Ahorro: El cliente deberá demostrar capacidad de ahorro durante un periodo de dos (2) meses, depositando en la caja de ahorros el monto como mínimo de cuota del plan seleccionado. Las Comisiones administrativa y de liquidación de cuenta, de renovación y por reposición se encuentran bonificadas.

Anexo V: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)



De acuerdo a lo observado y analizado, entendemos que la emisión del Bono Social de Banco Ciudad permitirá avanzar con el cumplimiento de cinco de los 17 **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de Naciones Unidas. A continuación, se detallan dichos objetivos y las metas correspondientes que se verán impactadas por el uso de los recursos de la emisión.

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Meta 1.5: Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Meta 3.c: Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

Meta 9.3: Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles

Meta 11.5: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

¹ Según *Suplemento de precio* de fecha 02/09/2020.

² <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Regulatory/Green-Bonds/June-2020/Social-Bond-PrinciplesJune-2020-090620.pdf>

³ https://www.byma.com.ar/wp-content/uploads/dlm_uploads/2019/08/BYMA-BonosSVS-Guia.pdf, y https://www.byma.com.ar/wp-content/uploads/dlm_uploads/2019/08/BYMA-BonosSVS-Reglamento-2020-08.pdf

⁴ https://www.bancociudad.com.ar/cms/archivo/institucional/menu/institucional/Compromiso%20con%20la%20Comunidad/Pacto%20Mundial/instructivos/Comunicacion_Progreso%202019.pdf

⁵ <https://www.bcra.gov.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Prestamos.asp>

⁶ Según el documento de la compañía: *Comunicación del Progreso 2019*. Información a junio 2019.

⁷ Según el documento suministrado: *El rol de Banco Ciudad como banco público de desarrollo*. 2020

⁸ <https://www.cnv.gov.ar/descargas/marcoregulatorio/blob/6f8bb7db-37cf-4722-ac99-9809df4d37f7>

⁹ Comunicación especial de ICMA: “Q&A for Social Bonds related to Covid-19” (“Preguntas y respuestas sobre Bonos Sociales relacionados con el Covid-19”) publicado el 31 de marzo de 2020.

<https://www.icmagroup.org/assets/documents/Regulatory/Green-Bonds/Social-Bonds-Covid-QA310320.pdf>

¹⁰ Según información del *Suplemento de precio de fecha 02 de septiembre de 2020*. Los montos de cupo colocados y por colocar (aprobados sin desembolsar) fueron informados por la compañía al 10/09/20.

¹¹ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320>

¹² *Carta de la gerencia* con fecha 09/11/2020.

¹³ Abril 2020 es el mes en el que se aprobaron gran parte de las líneas financiadas: El 15/04/20 por RD N°224 la Línea *Pago de Nómina Salarial*; el 22/04/20 por N°247/20 la línea *Ciudad Capital de Trabajo – Oferta MiPyME*; el 22/04/20 por RD N°247 la línea *Sectores afectados CABA*; y el 29/04/20 por N°267/20 la línea *Prestadores de Salud*. La línea *Comercios CABA actividad no esencial* fue aprobada por RD N°439 el 01/07/20, mientras que el día 22 del mismo mes se aprobó por RD N°481 la ampliación de la línea *Ciudad Capital de Trabajo – Oferta MiPyME (versión 2)*.

¹⁴ *Suplemento de precio* de fecha 02/09/2020.

¹⁵ *Carta de la gerencia* con fecha 09/11/2020.

¹⁶ *Carta de la gerencia* con fecha 09/11/2020.

¹⁷ *Carta de la gerencia* con fecha 09/11/2020.

Auditoría
Asesoramiento impositivo
Consultoría
Outsourcing



Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

Miembro de
SMS Latinoamérica



Red SMS Latinoamérica

Estamos en 21 países
y estamos cerca.

www.smslatam.com